

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de transformación y cambio de denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada SALVADOR PACHECO MORA, C. Ltda., en COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA, S.A.

- 1.—Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el 22 de Febrero de 1968, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SALVADOR PACHECO MORA, C. Ltda.
- 2.—Por escritura celebrada en la ciudad de Cuenca, el 17 de Julio de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se procede a la transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima, cambiando la denominación anterior por la de COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA, S.A.
- 3.—Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Salvador Pacheco Mora, en su carácter de Gerente de la Compañía que efectúa la transformación y cambio de denominación.
- 4.—En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral V., en resolución N° 103—IC—75, de fecha 9 de los corrientes, se lleva a conocimiento del público el cambio de denominación de la expresada Compañía, a fin de que las personas que puedan oponerse a la inscripción de dicha escritura, lo hagan dentro del término de tres días contados desde la tercera y última publicación del presente extracto, ante uno cualquiera de los señores Jueces Civiles de esta ciudad, a fin de que el juzgado que reciba la oposición proceda de acuerdo a lo prescrito por el Art. 79 de la Ley de Compañías, y el Art. 3° de la Resolución N° 2387, de 14 de Mayo de 1971, dictado por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 231 de 26 de los mismos mes y año. Vencido el término que al efecto concede la invocada Ley y la Resolución antedicha, la Superintendencia de Compañías dispondrá la inscripción de la escritura a la que se ha hecho referencia. Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, a 10 de Septiembre de 1975

**DR. MIGUEL DIAZ CUEVA,**  
Secretario de la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías

: P—11—3

ajjas  
ertina

— Propicia una asistencia por ciento puntual:

— Evita las enfermedades que ocasiona la irregularidad en la alimentación.

para el desarrollo de un acorde con las condiciones psicobiológicas del individuo, en el período de la noche, (1 a 2 p.m.), nada aconsejado que dosificarse viéndolo ameno, interesante y dinámico.

conclusión, ningún deben abrigar los padres de familia respecto de la enseñanza vespertina puesto que, conforme anotado, supera en muchos aspectos, a la matutina.

Las escuelas con jornada vespertina que funcionan en la ciudad de Cuenca son, las siguientes: Miguel Angel Esquivel Arévalo, Gabriel Cevallos y Ciudad de Cuenca. Los dos primeros de varones y la última, de mujeres.

cinco

Biblián

del crédito por el Concejo Municipal superior manifiesta al Concejo Municipal de Cuenca que el Departamento Legal de la Superintendencia preparará la minuta de la escritura, cuidando que cumplan los requisitos legales y reglamentarios para la inscripción, para lo cual la Superintendencia General está debidamente autorizada.

El Sr. coronel Eloy que ha sido muy útil para el IESS brindando su apoyo a la municipalidad de Biblián, a fin de que se lleve a cabo la asistencia de sus representantes de servicios públicos.

Jueces de la ciudad de Cuenca